



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 590 / 2015.-

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 550/2015 de fecha 22 de Enero de 2015 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 277 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 591, de fecha 23 de Enero de 2015.

DECRETO:

- 1° REGULARICESES Y OTORGUESE Permiso a PAULINA ANDREA HENRIQUEZ TELLO,** Rut. N° , para ejercer Distribución y Venta Ambulante a domicilio de Gas Licuado, Sector Zapallar - Cachagua, Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Diciembre de 2014, en Camión Placa Patente N° UW-2190, conducido por Javier Cancino Salinas, Rut N°
- 2° PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decretos / D.A. 590.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / SEC / pfc.